FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1100-835 DE 2024

INFORME PERIODICO- INICIAL No. 4 MES DE JULIO

1. Datos generales

Período del informe	jul-24	Número de contrato/convenio:	11008352024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	22/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.774.411.776	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	OSCAR JAVIER BOLIVAR CHICACAUSA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ- COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	OSCAR JAVIER BOLIVAR CHICACAUSA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/04/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	Cédula o NIT:	860032186-9
Dirección:	CARRERA 96 No. 156B - 18 BARRIO SALITRE	Correo electrónico:	dir.restab@fundacionfana.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELENA MARTINEZ PINEDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ELENA MARTINEZ PINEDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	23/03/204	Fecha expedición R.P.:	22/03/2024
Fecha acta de inicio:	22/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.774.411.776**
Aporte ICBF	$	1.774.411.776
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	145724	Fecha CDP:	14/03/2024	Valor de CDP:	$ 1.774.411.776
No. de RP:	183124	Fecha RP:	22/03/2024	Valor de RP:	$ 1.774.411.776

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	14/06/024	Valor Adición:	18.400.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Adición por dotación cumpleaños.	

No.CDP Adición:	145724	Fecha CDP Adición:	14/03/2024	Valor CDP Adición:	18.400.000
No. de RP Adición:	183124	Fecha RP Adición:	22/03/2024	Valor RP Adición:	18.400.000

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha RP disminución Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.792.811.776

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL	3/04/2024	$ 209.301.472	DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.
ABRIL	8/05/2024	$ 209.189.845	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.
ABRIL	8/05/2024	$ 25.366.616	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.
MAYO	11/06/2024	$ 209.022.403	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.
MAYO	11/06/2024	$ 31.256.375	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE MAYO DE 2024.
JUNIO	8/07/2024	$ 224.305.459	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.
JUNIO	8/07/2024	$ 23.222.714	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JUNIO DE 2024.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 209.301.472	$ 209.301.472	$ -	15/04/2024 - 105008024	DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.
2	$ 209.301.472	$ 209.189.845	$ 111.627	23/05/2024 - 155602124	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.
3	$ 100.000.000	$ 25.366.616	$ 74.633.384	24/05/2024 - 157690924	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.
4	$ 209.301.472	$ 209.022.403	$ 279.069	24/06/2024 - 198453424	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.
5	$ 74.633.384	$ 31.256.375	$ 43.377.009	26/06/2024 - 202881724	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE MAYO DE 2024.
6	$ 209.301.472	$ 224.305.459	-$ 15.003.987	23/07/2024 - 238886724	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.
7	$ 43.377.009	$ 23.222.714	$ 20.154.295	23/07/2024 - 238891124	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JUNIO DE 2024.
TOTALES		$ 931.664.884	$ 123.551.397		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.774.411.776
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.774.411.776
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 18.400.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 18.400.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.792.811.776
Valor total pagado por el ICBF		$ 931.664.884
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 861.146.892
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101247865**	**1/04/2024**	**30/05/2025**
Cumplimiento - Pago de salarios			**1/04/2024**	**30/05/2025**
Cumplimiento - Calidad del servicio			**1/04/2024**	**30/11/2027**
Responsabilidad civil extra contractual		**33-40-101078866**	**1/04/2024**	**30/11/2024**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	El operador presenta para el mes de julio certificación expedida por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	El operador presenta para el mes de julio certificación expedida por la representante legal, indicando que dará cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato.

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024/ informe seguimiento activación Guia de Orientaciones versión 7	A partir de la firma del contrato el operador se comprometió a enviar a la supervisión oportunamente las autorizaciones de los NNA que requieren acompañamiento hospitalario. Para el mes de julio la entidad presenta matriz de riesgo diligenciada por caida accidental de un niño sin embargo, el niño no fue incapacitado por el ente de salud.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	Durante el mes de ejecución no se realizo apertura de requerimientos.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	Mediante certificación e informe técnico del mes de julio el operador indica que cuenta con los medios necesarios para la custodia de la información durante la ejecución del contrato, para evidenciar lo certificado por pñarte del operador se realizará verificación en sitio a esta obligación contractual.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	Durante la actual vigencia contractual el operador el operador se muestra receptivo frente a las indicaciones realizadas por parte de la supervisión del contrato de aporte y el equipo de apoyo a la supervisión.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	Durante la actual vigencia contractual el operador el operador entrega oportunamente los documentos, informes y demás solicitudes realizadas desde la supervisión del contrato de aporte y el equipo de apoyo a la supervisión.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	Se realizará verificación en sitio frente a esta obligación contractual.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite certificado de representante legal indicando que cumple con lo requerido en la actual obligación contractual, desde la supervisión del contrato de aporte se estará realizando el seguimiento respectivo durante la viegencia contractual al operador.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite certificación expedida por la repesentante legal en donde indica que da cumplimiento a las obligaciones contractuales.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	La representante legal presenta certificación indicando que cumple con lo requerido en el presente ítem, desde la supervisión del contrato de aporte se realizará el seguimiento respectivo.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	**SI**	Plataforma SECOP II	En plataforma SECOP II se encuentran cargadas las polizas para la actual vigencia contractual.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato de aporte y al equipo de apoyo a la supervisión	El operador promueve talleres TBRI (Intervención relacional basada en la confianza) dirigidos a padres de familia los dias jueves del cual realizan actas de asistencia, la entidad reporta intervenciones de manera individual y grupal dentro del componente fortalecimiento familiar.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Certificación de la representante legal expedida en el mes de julio de 2024 e Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite certificado de representante legal indicando que da cumplimiento a las obligaciones generales.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 92 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de ocho (8) años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción, autorización para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y esté en etapa de preparación para la adopción).	**SI**	Boletas de egreso-ingreso/informe técnico mes de junio de 2024	Durante el período julio 2024 la entidad atendió: Número de ingresos: 5 Número de egresos: 6 Usuarios atendidos: 98 Cupos atendidos: 90.816 cupos y 24 días Total días atendidos: 2724.5
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	Durante el mes de ejecución el operador informa que realizo apertura de 5 Anexos de Historia de Atención atendiendo a la cantidad de ingresos que tuvo durante el mes.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Evidencia de actividades/PYC se encuentra en revisión la propuesta de implementación cualificada para el mes de mayo.	El operador cuenta con memorando para la aprobación de la PYC con radicado No. 20233440000144341 del 05 de mayo de 2023.El operador informa que se encuentra en espera de aprobación de la PYC por parte de la Regional Bogotá.
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024 / valoraciones desde el area de nutrición	Esta obligación se verificará en visita de supervisión
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	**SI**	informe técnico mes de julio de 2024 /valoraciones desde el area de nutrición	Esta obligación se verificará en visita de supervisión

6) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	**SI**	informe técnico mes de julio de 2024 /valoraciones desde el area de nutrición	El operador emite planilla de entrega de dotacion, relacionando las fechas de entrega de los productos.
7)) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	En visita de supervisión se realizará seguimiento a esta cláusula contractual.
8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024/ evidencia gestion de trabajo con familias	El operador presenta evidencias del trabajo relaizado con familias el cua queda relacionado en informe técnico correspondiente al mes de julio
9) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	**Si**	Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato de aporte y al equipo de apoyo a la supervisión / Informes activación Guia de Orientaciones	El operador cuenta con un lugar adecuado en las instalaciones de la institucion donde se encuentran los medicamentos almacenados y fuera del alcance de los niños y niñas presentes en la modalidad.
10) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**Si**	El operador presenta plan de daño antijuridico para revisión por parte del equipo de asistencia tecnica de la Regional Bogotá.	El operador da cumplimiento a la activacion de Guia de Orientaciones en los casos requeridos, sin embargo, para el mes ejecutado no hubo activación de esta.
11) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**NO**	Para el mes de julio el operador no presenta Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato de aporte y al equipo de apoyo a la supervisión / Informes activación Guia de Orientaciones	El operador no emite evidencias actualizadas.
12) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Correo electronico / Informe tecnico mes de julio de 2024	El operador reporta mensualmente los eventos que afectan la permanencia de los usuarios.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador no emite evidencias respecto a esta obligación contractual, por tanto se realizará el alcance mediante via correo electronico y visita al operador para verificar esta obligacion contractual.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	Certificación Talento Humano expedida por el operador /Informe técnico julio de 2024	La representante legal presenta certificado en el cual indica que se encuentra a paz y salvo a julio 30 del año 2024, con sus empleados y vinculados, tanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos y honorarios, según la vinculación laboral; el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje,se encuentra a paz y salvo a julio 30 del año 2024, con sus empleados y vinculados, tanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos y honorarios, según la vinculación laboral; el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador cuenta con infraestructura la cual se encuentra adaptada y en adecuadas condiciones de acuerdo con lo requerido para la ejecución del contrato.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Informe técnico mes de julio de 2024	Para el mes de julio no aplica este ítem debido a que estas solicitudes no se realizaron.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**N/A**	Informe técnico mes de julio de 2024	Para el mes de julio no aplica este ítem debido a que estas solicitudes no se realizaron.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**Si**	Certificación representante legal expedida en junio de 2024/ Informe técnico mes de junio de 2024	Durante el mes de ejecución la representante legal presenta certificación indicando cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informacion de ICBF.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite preliquidación en tiempos en los tiempos establecidos. En verificación de SIM , se evidencian los reportes realizados por el operado en cuanto a cupos confirmados de ingresos y egresos.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	En visita de supervisión se realizará seguimiento a esta cláusula contractual.

9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	En visita de supervisión se realizará seguimiento a esta cláusula contractual.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	En visita de supervisión se realizará seguimiento a esta cláusula contractual.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador remite evidencias del plan institucional de actividades de bienestar y satisfacción del talento humano. La versión vigente correponde a enero de 2022.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**Si**	Licencia de funcionamiento 0080 del 24 de enero de 2023.	El operador remite Licencia de funcionamiento 0080 del 24 de enero de 2023, la cual se otorga de manera bienal.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**Si**	Acta de inicio	El acta de inicio se encuentra cargada a la plataforma SECOP II.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**Si**	Acta de inicio	Para el mes de abril se suscribe acta de inicio para la ejcución del contrato actual.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**Si**	Certificación expedida por la representante legal	Para dar cumplimiento a esta cláusula la entidad mediante certificación emitida por la Representante Legal presenta certificación de cumplimiento con empleados y vinculados del talento humano.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Correos electrónicos / Informe técnico mes de julio de 2024	Durante el mes de ejecución no aplica esta obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de abril 2024 - 30 de noviembre 2024.	El presupuesto se aprobó mediante radicado No. 20243440000167311 el 22 de mayo de 2024. Lo anterior, luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución remitieron los ajustes mediante correo electrónico el día 21/05/2024.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador remite mediante correo electrónico y durante la primer semana del mes paquete documental en donde se verifica de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula séptima, lo anterior, se verifica mediante memorando No. 202434500000424572.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	NA	Contrato en ejecución	El contrato se encuentra en vigencia, una vez finalice su ejecución contractual el operador remite los documentos correspondientes.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de ingresos y gastos.	El operador realiza la remisión correspondiente al cargue de la documentación en el SECOP II en donde estructura la información organizada y actualizada.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABSFormato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador cumple con la obligación correspondiente presentando formato de seguimiento aprobado con porcentaje del 36,49% expedido el 03 de julio de 2024 y radicado con No. 202434500000402462.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Documentación con soportes de cumplimiento.	El operador se encuentra en proceso de diligenciamiento y presentación de la información corresondiente a la cláusula sexta. La solicitud de información y expedición de radidación se solicitó el 24 de julio de 2024.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de junio de 2024, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador presenta documento expedido el 03 de julio de 2024 y radicado con No. 202434500000402462..
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de junio de 2024. La información se encuentra cargada y archivada en el aplicativo SECOP II.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador refiere que a la fecha no se ha presentado la necesidad de traslados presupuestales.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	El operador remite la información correspondiente mediante informe mensual de ingresos y gastos en donde se identifica la ejecución de los recursos asignados durante el mes de junio.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	El operador presenta la información relacionada a la contabilidad de la institución durante el mes de abril, lo anterior, se encuentra cargado y archivado en el aplicativo SECOP II.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NO	Copia de la consignación del reembolso	A la fecha el operador no ha presentado la obligación de reintegrar recursos aportados o no ejecutados durante la vigencia contractual.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de junio de 2024, de la cuenta de Ahorros **No. 17800002744** de BANCOLOMBIA S.A. donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$240.278.778 siendo la última consignación del periodo contractual.*

Cumplimiento de Obligaciones Sistema Integrado de Gestión (i)			
Cumplimiento de Obligaciones Eje de Calidad (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**Si**	Ceritificación expedida por el representante legal.	El operador realiza socialización con el talento humano de Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE emite evidencias del 18 de marzo de 2024, en el cual se socializan las normatividades vigentes del ICBF con el Talento Humano.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	Se realizará verificación en sitio frente a esta obligación contractual.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024 /formato acciones de mejora	La evidencia aportada por el operador no corresponde a la obligacion contractual. Se remitirá correo electrónico con el objetivo de que se realice la corrección.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite formatos de PQR, sin embargo, no relacionan el proceso de formalización al aplicar estos formatos
Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad de la Información (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**Si**	Ceritificación expedida por el representante legal.	El operador remite documento en la etapa precontractual.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	Para el presente mes la entidad no reportó incidentes de seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador aporta certificación en el que da cumplimiento al eje de seguiridad de información..

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**Si**	Ceritificación expedida por la representante legal.	El operador emite certificado expedido por la representante legal en donde indica cumplimiento de la presente obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad y Salud en el Trabajo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**Si**	Hoja de vida Yaneris Diaz Gómez /Informe técnico mes de abril de 2024	La encargada del SIGE en la FUNDACIÓN FANA es la señora: Yaneris Diaz Gomez, identificada con cc 1015429135, resolución 11819.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador remite matriz de identificación de riesgos.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**No**	Informe técnico mes de julio de 2024	Las actas remitidas como evidencias por parte del operador no corresponden al contrato actual, por tanto se realizara verificación en sitio.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**No**	Informe técnico mes de julio 2024/ Planilla de entrega.	El operador refiere hace entrega de los elementos de protección personal que el talento humano requiere sin embargo corresponde al mes de enero.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**Si**	Conceptos medicos favorables	El operador remite certificación en el que da cumplimiento al eje de seguiridad de información, se solicita cronograma de capacitaciones SIGE.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**Si**	Informe técnico mes de junio de 2024	El operador remite documento "Plan de emergencias y evacuación".
Cumplimiento de Obligaciones Eje Ambiental (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador remite evidencias de tabajo "tips para el vertimiento desde casa" con el listado de asistencia correspondiente.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	Certificación de lavado de tanque de fecha 10 de abril de 2024 emitido por FUMISERVI SAS Número de acta y fecha del Concepto Sanitario de la infraestructura: SB03N 005941 del 02 de abril de 2024. Número de acta y fecha del Concepto Sanitario del servicio de alimentos: AS02N 158046 del 24 de abril de 2024. FUMIGACIÓN: 26 abril de 2024
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador emite documento de programa de limpieza y desinfección utilizado al interior de la institución.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador no hace uso de combustibles
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador remite plan de saneamiento basico vigente: programa de desechos sólidos, líquidos y aceite vegetal usado, capítulo 6 numerales 6.6.8 residuos peligrosos, 6.6.9 residuos hospitalarios y 6.6.10 encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de alimentos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	No aplica	El oparador no cuenta con trampa de grasas o sistemas de aguas residuales.
.7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	Informe técnico mes de julio de 2024	El operador cuenta con plan de saneamiento basico actualizado.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	x	NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

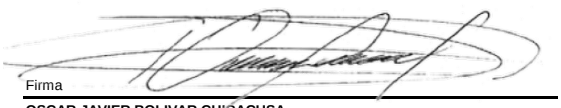
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/08/2024



Firma

OSCAR JAVIER BOLIVAR CHICACUSA

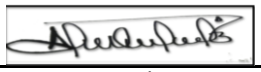
Cargo Supervisor



Firma

LUIS DAVID PEÑA GOMEZ

Cargo Legalizador de cuentas



Firma

ADRIANA CONSTANZA TRIANA LÓPEZ

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012